



## Resolución Jefatural N° 018-2021-INEI

Lima, 25 de enero de 2021

Visto el Oficio N° 008-2021-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y el Informe N° 007-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargo de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 011-2021-INEI, se encargó a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, entre otros, al servidor Daniel Guzmán Mamani Gomez, las funciones de la plaza N° 564, cargo de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-4, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tacna del Instituto Nacional de Estadística e Informática; debiéndose dar por concluido el citado encargo a partir del 14 de enero de 2021;

Que, mediante documentos del visto, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de las actividades programadas en la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tacna, propone el encargo de funciones de la plaza N° 564, cargo de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-4, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tacna del Instituto Nacional de Estadística e Informática, al servidor Cesar Arturo Saldaña Nureña, a partir del 14 de enero de 2021;

Que, numeral 17.1 del artículo 17 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el numeral 17.1 del artículo 17 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO**, el encargo de funciones del servidor Daniel Guzmán Mamani Gomez, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, plaza N° 564, nivel remunerativo F-4, de la Oficina Departamental de Estadísticas e Informática de Tacna del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con eficacia anticipada a partir del 14 de enero de 2021.



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al servidor Cesar Arturo Saldaña Nureña, las funciones de la plaza presupuestada N° 564, cargo de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-4, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tacna del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con eficacia anticipada a partir del 14 de enero al 31 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 3.-** El servidor mencionado en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**DANTE CARHUAVILCA BONETT**  
Jefe  
*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

